

BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA ACCIÓN PROMOCIONAL "DISFRUTA DEL VERANO CON REPSOL"

1.- Compañía organizadora

La sociedad REPSOL COMERCIAL S.A.C. (en adelante, "REPOSAC" y/o "REPSOL", indistintamente) con RUC N° 20503840121 y con domicilio en Av. Víctor Andrés Belaúnde 147 Torre Empresarial 5, Piso 3, distrito de San Isidro, departamento de Lima, organiza una acción promocional dirigida a los usuarios de la red social Instagram (en adelante, la "Red Social"), que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases (en adelante, las "Bases"). La citada acción promocional se denominará "Disfruta del verano con Repsol" (en adelante, la "Promoción").

2.- Finalidad

El objetivo de esta Promoción es divulgar la presencia de Repsol Perú en la Red Social, haciendo que los participantes interactúen con la marca o los contenidos de REPSOL PERÚ en el perfil de esta Red Social.

3.- Periodo Promocional


La Promoción se desarrollará a nivel nacional (Perú) desde el miércoles 01 de diciembre 2021, fecha en que será comunicada a través de la Red Social, hasta el lunes 17 de enero del 2022 a las 23:59 horas (en adelante, el "Período Promocional").

4.- Gratuidad

La Promoción es gratuita, de tal manera que no será necesario el pago de cuota o cantidad alguna para la participación en el sorteo u obtención del premio objeto de la misma.

5.- Requisitos y mecánica

Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas naturales mayores de dieciocho (18) años, con residencia fiscal en Perú y que sigan los pasos indicados en las presentes Bases (en adelante, los "Participantes").

Los Participantes deberán ser usuarios de la Red Social y disponer de un perfil activo, público y construido sobre sus datos personales reales. Los Participantes deben haber aceptado las condiciones legales y de seguridad de la Red Social. Para participar deberán cumplir los siguientes requisitos conjuntamente: (i) ser parte de la comunidad de Repsol Perú en la Red Social (elegir la opción "Seguir"); (ii) ser seguidor de Jacobo Eskenazi "@yacoturco" (elegir la opción "Seguir"), (iii) darle  a la publicación (elegir la opción "Like") y (iv) en el post de instagram en el que REPSOL anuncia la Promoción, en la sección de "Comentarios", el Participante deberá nombrar (etiquetar) a tres (03) amigos que tengan un perfil activo en la Red Social.

En caso no se cumpla con los citados requisitos, se descalificará su participación en la Promoción.

También serán descalificados aquellos participantes cuyas cuentas en la red social sean creadas solo para fines de sorteo, denominados "cazasorteos" y no sea un perfil real del participante.

Para definir al ganador:

El ganador se determinará por sorteo, que se celebrará a través de un programa automático de selección al azar. El anuncio de los ganadores se publicará el jueves 20 de enero de 2022

a las 12:00 horas en el post en el que se anuncia la promoción, en el perfil de REPSOL PERÚ en la Red Social.

Cada Participante podrá participar una única vez durante el Periodo Promocional, con un solo comentario.

No podrán participar en la Promoción aquellas personas que hayan intervenido en la preparación, diseño o gestión de la presente Promoción.

RECOSAC se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente de la Red Social a cualquier Participante del que estime que realiza un mal uso o abuso de la Promoción, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente, el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas Bases.

6.- Premio

La Promoción cuenta con treinta y siete (37) premios. RECOSAC otorgará a cada ganador un (1) único premio según el siguiente orden:

1° y 2° Ganador, cada uno:

- 01 Scooter electrico Pro 2 Black marca XIOMI

Del 3° al 12° Ganador, cada uno:

- 01 Parlante BOSE Soundlink color II Black marca BOSE

Del 13° al 37° Ganador, cada uno:

- 01 Kit playero Repsol, que comprende 01 sombrilla Repsol, 01 toalla Repsol, 01 cooler Repsol y 01 carry on Repsol.

El premio es personal e intransferible. No es acumulable a otros, ni canjeable por ningún otro premio ni por su contravalor en metálico y entregado en la ciudad de Lima Metropolitana.

7.- Adjudicación del Premio

El premio se entregará en la dirección de Lima Metropolitana que defina Repsol, cumpliendo todos los protocolos de bioseguridad a más tardar el 15 de febrero del 2022.

En caso el participante no se acerque el día de la entrega, notificado previamente por Repsol, el ganador perderá el derecho a recibir el premio quedando desierta la Promoción.

8.- Excepciones

No podrán participar en el sorteo los empleados de REPSOL COMERCIAL S.A.C. y de las empresas pertenecientes al GRUPO REPSOL y se reitera que tampoco podrán hacerlo los menores de dieciocho (18) años de edad; se dispone que en caso participara cualquiera de estas personas antes señaladas y resultase ganador del premio, no tendrá derecho a cobrarlo siendo declarada como persona que no cumple los requisitos.

9.- Comunicación del Premio

El anuncio del ganador se publicará el jueves 20 de enero de 2022 a las 15:00 horas en el post en el que se anuncia la promoción, en el perfil de REPSOL PERÚ en la Red Social.

Los ganadores serán informados por REPSOL PERÚ a través de la Red Social y se le indicará cómo acceder al Premio. El participante deberá confirmar que acepta el Premio en el plazo de cinco (5) días calendarios contados desde la fecha de la publicación,

respondiendo mediante mensaje privado al perfil oficial de REPSOL PERÚ en la Red Social y facilitar los datos que REPSOL le solicite a efectos de la entrega del Premio.

En el caso de que, por cualquier circunstancia, el o los ganador(es) no facilitase los datos en el plazo antes citado o renunciase al Premio, la Promoción quedará desierta.

10.- Aspectos tributarios

Al premio de la presente Promoción, les serán de aplicación la legislación vigente y demás disposiciones concordantes, relativas a impuestos, tasas y contribuciones que correspondan aplicar a los premios y ganadores de la presente Promoción en el momento de la entrega del premio.

En caso corresponda a RECOSAC la realización de alguna retención de impuestos que grave el premio, el coste será asumido por REPSOL sin que en ningún caso pueda ser repercutido al ganador del premio.

El ganador deberá firmar el acta de recepción en señal de conformidad, en la que además de completar sus datos personales consignará la información que sea requerida por REPSOL. Este documento deberá ir acompañado por una fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Carné de Extranjería del ganador del premio.

Los requisitos anteriormente señalados son condición inexcusable para la entrega del premio. El incumplimiento de los mismos supondrá la pérdida del premio para el ganador.

11.- Participación Fraudulenta

En el caso de que REPSOL o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante esté impidiendo el normal desarrollo de la Promoción, podrán eliminar la participación de ese Participante de forma unilateral.

REPSOL ha habilitado los soportes necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los Participantes, con el objetivo de lograr un Premio de forma ilícita. Por tanto, REPSOL se reserva el derecho de eliminar de la Promoción a cualquier Participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

12.- Consultas y Reclamaciones

Se entenderá que todas las personas que toman parte como participante o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente las Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de REPSOL.

No se admitirán reclamaciones, una vez transcurridos quince (15) días calendarios desde la fecha final del Periodo Promocional.

Las reclamaciones de los Participantes serán dirimidas por un Jurado seleccionado por REPSOL.

Cualquier pregunta, comentario o reclamo en relación con la Promoción, el Participante deberá contactar a RECOSAC a través del correo electrónico promocionesrepsol@repsol.com

13.- Exención de responsabilidad

La relación entre el Participante y la Red Social es completamente ajena a REPSOL, por lo que recomendamos al Participante que lea atentamente además de las presentes Bases,

las condiciones legales y de privacidad de la Red Social. REPSOL no asume responsabilidad alguna a consecuencia de la condición de usuario de la Red Social del Participante.

Adicionalmente, REPSOL no se responsabiliza de (i) las posibles pérdidas, deterioros, retrasos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la Promoción; (ii) las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de la red de comunicación electrónica, páginas web y la Red Social involucrada en la presente Promoción, por causas ajenas a REPSOL, así como de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, presten a los agraciados como consecuencia de los Premios entregados, que impidan o dificulten el desarrollo de la Promoción.

La presente Promoción no está patrocinada, avalada ni administrada por la Red Social, ni asociada en modo alguno con éstas. De esta forma, se deja constancia expresa de que las Redes Sociales están completamente desvinculadas de la presente Promoción. Los Participantes exoneran a la Red Social de cualquier responsabilidad derivada del desarrollo de esta Promoción, salvo que sea una cuestión que se corresponda con su condición de usuario de la Red Social.

14.- Cláusula Informativa del Tratamiento de Datos Personales

La participación en la Promoción es voluntaria, supone la aceptación expresa e íntegra de las presentes Bases, y requiere el tratamiento de tus datos personales.

En éste sentido, al participar en la Promoción, los Participantes brindan su consentimiento libre, previo, informado, expreso e inequívoco a REPSOL COMERCIAL S.A.C., con RUC N° 20503840121, con domicilio en Av. Víctor Andrés Belaúnde N° 147, Torre 5, Piso 3, San Isidro - Lima, (en adelante, "RECOSAC") para que los datos personales que proporcionen al participar en la Promoción sean incorporados a su Banco de Datos denominado "CAMPAÑAS PROMOCIONALES", inscrito en el Registro Nacional de Protección de Datos Personales con código RNPDP-PJP N° 4099; y al uso de dichos datos personales para todas las gestiones que RECOSAC requiera llevar a cabo para el desarrollo de la Promoción, incluyendo (pero no limitado a) la publicación del listado de ganadores en cualquier medio de comunicación que se estime oportuno, incluyendo redes sociales, y el contacto con estos para la entrega de los premios.

Asimismo, se informa a los Participantes que los datos que proporcione serán tratados también por 121 Relationship Marketing S.A., con RUC N° 20504021182, con domicilio en Calle General Federico Recavarren 542 Miraflores, Lima, Perú; en calidad de encargado de tratamiento, y serán utilizados única y exclusivamente para los fines descritos en el párrafo anterior, y de acuerdo a las instrucciones impartidas por RECOSAC. RECOSAC tomará las previsiones necesarias para que el encargado de tratamiento guarde la reserva y confidencialidad de los datos personales transferidos.

De igual modo, se informa los Participantes que podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos previstos en la Ley de Protección de Datos Personales (Ley N° 29733) y su Reglamento (Decreto Supremo N° 003-2013-JUS), así como revocar su consentimiento para el uso de sus datos, mediante el envío de un correo electrónico dirigido a los siguientes buzones: lpdp_peru@repsol.com o datospersonales_peru@repsol.com; y que pueden presentar una reclamación ante la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales de considerar que no han sido atendidos en el ejercicio de sus derechos.

15.- Aceptación de Bases.

La participación en la presente Promoción supone la aceptación expresa e íntegra de las presentes Bases que están accesibles en la URL que compartirá REPSOL PERÚ en el enunciado del post en donde se describe la mecánica de participación.

16.- Legislación aplicable y solución de controversias y reclamaciones

Esta Promoción se rige por las leyes peruanas que resulten de aplicación. Cualquier diferencia o controversia que surgiere en relación con la misma, REPSOL PERÚ y los Participantes se someterán a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales del Distrito Judicial de Lima Cercado, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.